


TRABAJARÁN CON AUTORIDADES EN LA CDMX

Reforzarán la seguridad en taxis por aplicación

ARTURO R. PANSZA

En la capital se registran más de un millón de viajes en taxi; el 11 por ciento se solicita por aplicación

En el Congreso de la Ciudad de México fue aceptado, sin complicación, el dictamen de iniciativa ante el Congreso de la Unión para adicionar un Artículo 43 Bis a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que tiene como objetivo reforzar las medidas de seguridad, certeza y confort de pasajeros en el servicio de transporte privado contratado por plataformas digitales.

Dentro de ese contexto, las propuestas contenidas en el documento y presentadas por los diputados Alberto Martínez Urincho (Morena), Pablo Trejo Pérez (PRD) e Israel Moreno Rivera (PVEM), plantean incorporar una definición legal del servicio señalado, delimitar su alcance y asegurar que tanto plataformas como prestadores del servicio cumplan con obligaciones claras en materia de seguridad, protección al usuario y colaboración con autoridades.

Fue el presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial, diputado morenista Miguel Ángel Macedo Escartín, quien en la fundamentación del dictamen expuso que en la capital del país diariamente se realizan un millón 62 mil viajes, de los cuales el 11 por ciento se solicitan a través de aplicaciones digitales.

Lo anterior, dijo, "refleja con claridad que, tanto a nivel local como como nacional, estamos en una transformación significativa en las formas de movilidad urbana".

Con la reforma aceptada se deja asentado que el servicio de transporte privado con chofer que opere mediante plataformas digitales deberá cumplir con herramientas digitales accesibles, tarifas claras y transparentes, opciones de pago electrónico y en efectivo, protección de datos personales, certificación periódica de conductores y accesibilidad para personas en situación de vulnerabilidad.



Con la reforma se ataca el vacío regulatorio en la seguridad y protección de las y los pasajeros

En su momento el congresista que funge como vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Pablo Trejo Pérez, delimitó que las plataformas digitales de transporte privado han revolucionado el cómo se desplazan las personas.

Aseguró que con la reforma aceptada por la mayoría de los representantes populares locales y que ahora se deberá aprobar en el Congreso de la Unión, se ataca el vacío regulatorio en la seguridad y protección de las y los pasajeros.

Por Morena, el congresista Martínez Urincho expuso que en 2020 México declaró la movilidad segura como un derecho humano.

SERVICIO EFICIENTE Y SEGURO

Acoltó que con las modificaciones se busca garantizar un servicio eficiente de movilidad, seguro y de calidad, con acceso a datos del conductor y vehículo, además de eliminar cobros indebidos, con tarifas dinámicas y tiempos reales de disponibilidad del servicio.

Los congresistas estuvieron de acuerdo en incorporar la reserva al Artículo 43 Bis, fracciones III y VIII, que señalan cambiar la denominación vía electrónica por tarjeta y establecer que dentro de los protocolos de emergencia exista la obligatoriedad con los centros de comunicaciones, cómputo, control y comando a nivel estatal a ser atendidos bajo los lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales, respectivamente.

Con las modificaciones se busca garantizar un servicio eficiente de movilidad, seguro y de calidad, con acceso a datos del conductor y vehículo, además de eliminar cobros indebidos